

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (642 sellos de franquicia); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del precio se faldan en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razón de 4 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION. En Madrid, en la Redaccion, calle Postigo de San Martín, núm. 20, cto. tercero. En provincias, por conducto de corresponsal remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### ACTOS OFICIALES.

Por el Ministerio de la Gobernación del reino se ha comunicado á los Señores Gobernadores de provincia, con fecha 24 de febrero último, la Real orden que sigue:

«Remitida á informe del Consejo de Sanidad del Reino una consulta elevada á este Ministerio por el Gobernador de esta provincia sobre los honorarios que corresponden diariamente á los Subdelegados de sanidad cuando pres-ten servicios fuera del punto de su residencia, este cuerpo ha consultado lo siguiente:

Excmo. Sr.: En sesión de ayer aprobó este Consejo el dictámen de su sección 1.<sup>a</sup>, que á continuación se inserta.

La sección se ha enterado del expediente instruido por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, á consecuencia de la consulta elevada por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, para que se fijen las dietas que se han de señalar á los Subdelegados de veterinaria, cuando fueren comisionados para reconocer ganados que padezcan alguna enfermedad epizoótica, á causa de la discordancia que se notó en la cantidad que cada uno de los cinco que fueron nombrados á fines del año anterior, apreció sus servicios.

Considerando que los Subdelegados de la veterinaria pueden unas veces efectuar el reconocimiento de los ganados sin salir de los límites del pueblo de su residencia, mientras que otras tienen que abandonar su establecimiento para desempeñar la comisión para que se les nombra.

Considerando que el improbo trabajo que todos los Subdelegados de Sanidad están desempeñando en estado normal, es gratuito, gravoso y honorífico.

Considerando que los Profesores de veterinaria tienen una tarifa provisional aprobada por Real orden de 26 de Marzo de 1843, pero que se limita á los casos judiciales para cuando los dueños de los animales que los han consultado se nieguen al pago, y que en esta se le fijan al Profesor 60 rs. diarios en los casos de enfermedades enzooticas ó epizoóticas, contagiosas ó no, pero debiendo atender á su tratamiento.

Considerando que cuando el Subdelegado es nombrado por el Sr. Gobernador de la provincia es para reconocer varios animales en diferentes pueblos, tomando las medidas que reclame la higiene pública, y extender el oportuno dictámen, mientras que cuando lo hace el Alcalde suele ser para los ganados que existen en su jurisdicción.

Visto que no existe disposición alguna que designe los justos honorarios que los Subdelegados de Sanidad deben tener por su improbo trabajo.

Vista la necesidad de establecer una regla general no solo para la resolución del expediente que se consulta sino para otros casos, mas ó menos análogos que puedan ocurrir.

La Sección opina puede el Consejo servirse consultar al Gobierno: Que siempre que los Subdelegados de veterinaria tengan que abandonar su establecimiento, por pernoctar fuera del pueblo de su residencia, para reconocer ganados enfermos, di fruto en clase de honorarios cien reales diarios por cada uno que inviertan en su comisión, como propone la Junta de Sanidad de la provincia; debiendo limitarse á sesenta cuando el reconocimiento se efectúa en la jurisdicción del pueblo de su habitual residencia, siempre que no pernocte fuera de casa por no exigirlo el cumplimiento de sus deberes.

Nada dice la Sección respecto á de qué fondos deben abonarse los mencionados honorarios, á causa de estar ya resuelto por varias disposiciones, según que el beneficio sea provincial ó municipal.

## CRONICA PROFESIONAL.

Empezaremos rectificando algunos pormenores relativos á la noticia que dimos sobre nombramiento de un subdelegado veterinario de segunda clase en la provincia de Palencia. No fué don Mariano Salomon y Martinez quien nos participó el hecho, sino don Ciriaco Nieto: uno y otro residen en la misma provincia: teníamos á la vista carta de los dos; y yá se comprende que la equivocacion fué muy posible. Por otra parte: examinado bien el asunto, y segun manifestacion que nos ha dirigido el señor don Pedro Portas, parece que este profesor es á quien se refiere el nombramiento de subdelegado; cuyo cargo pidió y obtuvo por no haber en la cabeza de partido veterinario de mayor categoría.

El señor don Juan Morcillo nos envia un extenso comunicado en contestacion al que yá conocen nuestros lectores del señor Armero y Larrey. Deseamos cortar esta polémica, en que involuntariamente hemos entrado; y lo hacemos abusando de la confianza y amistad que nos merece el señor Morcillo. No insertamos su escrito, porque creemos que no necesita el señor Morcillo gastar el tiempo en vindicarse de ataques de este género, y porque así queremos advertir al señor Larrey que las puertas de esta discusion quedan absolutamente cerradas en LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—Recomendamos, sin embargo, al señor Larrey que no nos obligue á examinar y juzgar sus actos como facultativo y su manera de proceder en la prensa: pues, si hasta aquí nos ha merecido y aun nos merece el concepto de un profesor digno de mejor suerte, su insistencia revelaría bien á las claras que aquellos pecadillos en que ha incurrido no son tan veniales como nosotros debemos suponerlos. Déjese de combinaciones y de planes injustos, y vuelva al buen camino del compañerismo profesional, que esto le ha de traer más provecho y mayor satisfaccion de conciencia: de lo contrario,..... considere que habia de tener en LA VETERINARIA ESPAÑOLA un centinela de su conducta.

Segun se deja ver por la siguiente carta, cuya publicacion se nos pide, debe de haber algun duende antiveterinario en la provincia de Oviedo.—Lo que se necesita es que sirva este primer paso que damos de saludable aviso á quien tenga la culpa. Ojalá que nuestra voz sea escuchada; y nos evitare-

mos el grandísimo disgusto de hablar sin rodeos de ningún género. —Hé aquí la carta:

«Señor don Leoncio F. Gallego.

Estimado amigo y compañero: mentira parece lo que está pasando con los profesores de veterinaria de primera clase: es necesario pasar por ello y tocarlo muy de cerca para penetrarse de las injusticias que con ellos se hacen en los pueblos.

Facultades pensadoras tengo, gracias á Dios, y no obstante mi gran debilidad de cabeza, por la que tuve que abandonar á Madrid, me entrego á la reflexion largos ratos, y no acabo de descubrir el nuclo de persecuciones que el infierno, ó la impla sociedad, bárbaramente despliega contra los indefensos veterinarios.

Francamente, ignoro si estas persecuciones dependen de la inmoralidad de la sociedad, si de la mala administracion de justicia, si de los confusos reglamentos que hoy nos gobiernan: es el caso que nadie hace caso de nosotros.

En cuanto llegué á esta villa y mi grave enfermedad me lo ha permitido, con oportunidad y tiempo di parte al señor subdelegado de mi llegada y acudí al Gobierno civil de la provincia en súplica del nombramiento de ayudante reconocedor de los sementales de las casas de paradas públicas de esta provincia, ó en su defecto, fuese dividida la provincia en zonas y que se me destinase á la que creyeran prudente. Sabido es que en esta provincia no hay más que un veterinario de primera clase, y este es el señor don Saturio Luis Alvarez, por lo que, y segun las reales disposiciones, me tocaba reconocer los sementales todos de las casas de paradas de la provincia, ó al menos una buena parte de ellos.

Daba la casualidad que el señor Gobernador don Toribio Rubio y Campo, había hecho dimision de su cargo, el dia 12 de febrero, fecha de mi instancia y en que yo me personé en aquel Gobierno, estaba entregando sus poderes y dando la última audiencia, por entonces, en aquella oficina, y una persona desconocida no era facil que le hablase, como se colige.

Se encargó, interinamente, el despacho de negocios al secretario de dicho Gobierno, porque el actual Gobernador tardó bastantes días en llegar.

Entregué la solicitud al señor secretario y aguardé hasta el 26 de febrero, fecha con que me personé al Gobernador interino con otra instancia, pues la primera estaba negada, como me lo figué, y me dijo el interino Gobernador que ignoraba fuese yo veterinario. Desde Oviedo á Grado hay cuatro leguas, y sin embargo, al otro dia contesté á dicho señor afirmativamente presentándole mi diploma en justificacion de mi dictado. Pero hé aquí que el señor interino Gobernador, á pesar de mi irrefutable justificacion, tampoco me ha conocido! esto es, no quiso conocerme; pues, segun la moralidad y conducta de algunos hombres, antes son los intereses y

las amistades que la justicia, la caridad y el cumplimiento de nuestros sagrados deberes. En fin, el señor don Saturio fué el único que reconoció los sementales; ¡basta que él cóma!

Tambien pretendí la subdelegación del partido de Pravia, teda vez que es un albeitar el que la tiene, y tampoco vi resolución de ella. Tambien me pertenece la subdelegación del partido de Belmonte interinamente por ser el profesor de más categoría próximo á dicho partido; tampoco se ha resuelto.

La inspección de carnes de este pueblo está desempeñada por un albeitar: este tiene un hijo que pertenece á la carrera del derecho, y dice que con este tiene bastante para saber veterinaria.

No puedo continuar por mi gran debilidad de cabeza, pero tan luego como mi quebrantada salud me lo permita, en un estenso artículo daré cuenta á V. de todo lo que ha pasado y pasa con nombres y hechos, y tambien lo daré á la prensa política. Basta por hoy para consuelo de los palentinos. Sirvase V. dar cabida en su apreciable periódico á estas tristes líneas y quedará agradecido su afectísimo amigo y compañero.

HILARIO FERNANDEZ.

Grado 15 de abril de 1863.»

Pasemos yá á otros asuntos de interés más general para la clase.

Nuestros lectores recordarán que en uno de los últimos números de LA VETERINARIA ESPAÑOLA y con motivo de no hallarnos conformes respecto de algunos asertos con el señor don Nicolás Casas de Mendoza; nos atrevimos á proponer á nuestro querido y antiguo maestro una leal y franca discusion sobre las conexiones mutuas la Veterinaria y la Agricultura.—Confesamos con ingenuidad que, no por mera galantería, urbanidad, ó por la correspondencia que siempre debe haber entre publicistas, sino por razón de conveniencia profesional y hasta por la defensa que dicta el amor propio cuando un escritor cualquiera se mira frente á frente de otro que le provoca á una discusion de provecho, juzgada *sicut ex cathedra* anticipadamente por él; confesamos con ingenuidad que, esta vez siquiera, el señor don Nicolás Casas de Mendoza, arrojando á un lado el recuerdo de enemistades y de rencillas á las cuales necesitan sobreponerse en muchos casos los hombres de posición, de categoría, de suposicion científica, iba á proporcionarnos el gusto de escuchar la doctrina para nosotros nueva y rara é insostenible de nuestro antiguo maestro. Mas ¡ni por esas! como decía Figaro.... ¡Cómo ha de ser! ¡Lo sentimos!... Puede ser que llegue dia en que volvamos á este mismo tema: porque cuando las palabras, las afir-

maciones de un escritor tienen el valor y la autoridad oficial que debe suponerse en hombres como el señor don Nicolás Casas de Mendoza: cuando se sienta un dictámen que puede ser de trascendencia, y ese dictámen choque abiertamente con las creencias más generales; si se ofrece a la palestra, hay que recoger el guante, y pugnar cada cual por la defensa de las ideas vertidas. Sin embargo, y en tanto que el público se entretiene en calificar los hechos y en pronunciar su fallo sobre la conducta de los hombres, consignaremos que solo hemos apuntado este recuerdo para tomar acta de un acontecimiento peregrino, singularísimo y extravagante que vá á tener lugar muy pronto. Este acontecimiento es la traslación de la Escuela Veterinaria de Madrid, desde el antiguo local que ocupa hoy, á la casa número 13 de la Carrera de San Francisco en esta corte, es decir: á otro local cuyas condiciones, si se las estudia un poco ante las necesidades de la ciencia, no sabemos si harán reír ó llorar.—¡Gracias á Dios que vamos progresando!—Al nacer la Veterinaria en España, fué dotada su enseñanza con un entonces magnífico colegio, y se la dispensó más protección que á ninguna otra carrera. Se sucedieron los años, desaparecieron ciertos catedráticos y vinieron otros, y la escuela veterinaria de Madrid progresó como progresan los cangrejos: se la miró con indiferencia ó con desprecio: sus clínicas fueron una burla, su enseñanza práctica marcó no sabemos cuántos grados bajo cero: se la cercenó el local que ocupaba, quitándole la huerta, que, en vez de prados artificiales y un jardín botánico veterinario, ostentaba tal cualillos productos en tomates, cardo, apio y escarola; y quedó, en fin, reducida á vivir agonizante entre cuatro paredes ruinosas y destetables.... hasta que— ¡Dios nos tenga de su mano!— considerándose que todavía es indigna de habitar en el semi-basurero en que, á imitación del Santo Job, aunque por culpas ajenas, se encuentra poco menos que enterrada; y considerándose, tal vez, que el solar de dicho semi-basurero vale más de lo que la ciencia de la producción agrícola y pecuaria merece, se la echa de ese sitio, trasladándola, que quieras que no quieras, á la casa número 13 de la Carrera de San Francisco.... Y bien: esto es doloroso, por más que procurásemos disimularlo. ¡La que figura como primera Escuela veterinaria en España, establecida en una casa más ó menos grande!... Nosotros respetamos como el

que más as disposiciones del Gobierno; pero no tenemos inconveniente en asegurar que, en el caso del señor Director de la Escuela, antes que contemplar envilecida la ciencia veterinaria hasta ese punto, hubiéramos dimitido cien veces nuestro cargo.

Por otra parte, el Gobierno casi, casi ha hecho lo que debe. Si lee los periódicos de la ciencia, habrá podido notar que en las regiones elevadas de la profesion hay tendencia marcada a reducir el campo de nuestros estudios, á declarar que lo mismo es un albéitar que un veterinario, á contener nuestras aspiraciones dentro del reducido círculo de la medicina veterinaria, hallándose prepotente y preferible el nauseabundo arte de herrar; y habrá notado tambien que no somos catedráticos los que clamamos por unir la Veterinaria á la Agricultura, por dar á la Zootecnia todo el interés, toda la vida que de nosotros tiene derecho á exigir la Sociedad moderna. Y el Gobierno se habrá dicho: «El Catedrático es el sábio: los que no son catedráticos, por necesidad han de ser unos torpes gritadores: para charlar sobre medicina y para enseñar el herrero, son suficientes unas cuantas habitaciones, una fragua y un herrero, que muy bien puede serlo en patio; ¿á que ha de hacer la nación sacrificios para comprar una grande extensión de buen terreno, para comprar y sostener ganados, para entretener jardines botánicos y prados artificiales? Si los veterinarios, al fin, no son más que herradores, como se infiere de lo que otros dicen, basta y sobra la casa númera 13 de la Carrera de San Francisco.»

Aquí damos punto, por miedo á traspasar las líndes de resignación y respeto que han impuesto las Leyes. Vea el Gobierno y vea el público la gran distancia que separa á unos hombres de otros, y estudíese después las consecuencias.

L. F. GALLEGOS.

#### IMPOSIBILIDAD DE LA FUSION DE CLASES.

(Remitido.)

La fusión de las clases de veterinaria y albeitería va yá picando en historia. Se conoce que la cosa marcha.

Primeramente el señor Clavero y Millan y después los señores Guerrero y Gil Herrera, se han lanzado á defender la fusión mencionada. El asun-

to, pues, se formaliza, la propaganda va haciendo proselitos; y si bien sabemos cómo y dónde empieza, solo Dios sabe dónde y cómo terminará. Por esto me creo en el doble deber de dar la voz de alerta á mis compatriotas y de refutar los escritos en que, so fútiles pretestos, se aboga por tan descabellada como perjudicialísima idea. Plantearé la cuestión en los términos siguientes:

¿Ganaría con este cambio la sociedad, la ciencia, la profesion y los que la ejercemos?

Este es el terreno en que, en mi pobre juicio, debe plantearse la cuestión.

Una vez planteada, voy á analizar las razones aducidas por el señor Clavero en su escrito para que se conceda á la albeitería formar parte de la veterinaria.

El argumento principal que en pró de la nivación se nos presenta, consiste en la division y subdivision de categorías profesionales, cuyos efectos son las excisiones, divergencia de pareceres, contiendas sobre atribuciones facultativas; todo lo cual ofrece ante nuestra vista escenas, cuya representación se repite más de lo que debiera.

Efectivamente: es una verdad cuanto en las anteriores líneas se dice: ¿pero es lógica, es razonable la consecuencia que de ella se ha deducido?

Todos sabemos que dichas contiendas y sus efectos inmediatos casi siempre se han debido y se están debiendo á la inmoralidad profesional de la mayoría de los albéitares, los cuales, no satisfechos con las facultades que su título les concede, aspiran á ser veterinarios de hecho, ya que de derecho no les ha sido posible conseguirlo. Pues bien; ¿En vista de esto, se cree que para evitar la repetición de hechos tan denigrantes y escandalosos y las tristes consecuencias que traen en pos de sí, se adopta un medio que haga conocer todo lo feo de tan nauseabunda conducta á sus autores y por consiguiente les haga también enmendarse? Nada menos cierto. Lo que se propone es un ascenso de categoría para la clase que diariamente está cometiendo tales desmanes. Esto no podrá tener mucho de moral, cuando así castiga tan buenas acciones; pero en cambio es lo más apropiado para mejorar de posición á muy poca costa, y vayase lo uno por lo otro.

Véase lo que de si arroja el análisis de la razón fundamental que se da para fundir la albeitería con la veterinaria.

Por lo que hace á la sociedad, y á la ciencia, no teniendo los ascendidos mas, ni aun tantos conocimientos, como los veterinarios, escuso decir que nada ganaría la una ni la otra con esta metamorfosis; y en cuanto á la profesion y los que la ejercemos, saldríamos algo peor librados, toda vez, que el primer efecto de tal consorcio sería el de encontrarse aquella con una cáfila de hijastros que la estrenuarían mucho más de lo que está, gracias á su ya numerosísima prole. ¿Y cuando tantos veterinarios, por desgracia, andamos de sobra por estos mundos, se quiere curar el mayor mal que nos

aqueja regalándonos una nueva hornada de comprofesores con quienes tendriamos que repartir nuestras menospreciadas prerrogativas?

Enfermedad tan grave no puede curarse aplicándola el principio homeopático de *similia similibus*.

Hay además otra circunstancia muy importante, que no puede menos de tenerse en cuenta; y es el pobre concepto que de nuestra profesion se formaría, al ver que se permitía practicarla á personas que ni siquiera han atravesado los umbrales de una cátedra.

Tampoco el señor Clavero, á pesar de la habilidad con que ha escrito su comunicado, podrá convencer á nadie de que lo de no haberle permitido *circunstancias especiales* mejorar de categoría cuando dos Reales decretos le brindaran á ello por el  *corto espacio de diez años*, es otra cosa que una frase hueca, que nada dice, pero que si algo significara, sería solamente falta de buenas razones en quien de ella se sirve. Y si no, ¿qué diría este señor si un mancebo de su tienda solicitara hoy reválidarse de albéitar, alegando que circunstancias especiales fueron la causa de que no lo hiciese en tiempo oportuno?

Medrados estarianos si admitiésemos semejante teoría. De aquí al comunismo de todas las profesiones no habia distancia alguna.

Respecto de los méritos exhibidos con el mismo objeto, no vemos otro que la *noble ambicion del saber*, y aun cuando todos aplaudamos tan honroso propósito, siquiera sea comun á toda la humanidad, este es un pretesto más fútil aún que el de las circunstancias especiales; porque ¿daria el nuevo título a los investidos con el más conocimientos que los que poseen? No! el hábito no hace el monge. Lo que si les daria serian mayores facultades, y aquí está el *busilis*.

Si el autor del remitido fusionista y sus compañeros quieren saciar su ambicion de saber, no busquen un papel que de ningun modo podria satisfacerla, busquen una de las cuatro puertas que tiene la veterinaria en España, y cuando hayan franqueado cualquiera de ellas con el correspondiente aprovechamiento cinco ó cuatro cursos, por lo menos, entonces veran realizadas sus laudables aspiraciones.

Por otra parte, estos señores pueden muy bien, desde su actual posicion prestar á la ciencia y á la sociedad los mismos servicios que las prestarian desde la que tanto anhelan, si habian de conseguirlo por los medios que nos han manifestado.

Siguiendo la máxima cristiana de perdonar al que nos hace mal, no calificare el pensamiento del culto señor Clavero como él y sus comprofesores calificaron en la *Razon* del 7 de agosto de 1862 el del que suscribe, relativo á la supresion de las reválidas de albéitares desde que se planteó en nuestro país la primera escuela de veterinaria; diciéndoles, en cambio, con la mayor ingenuidad,

que siento mucho que personas tan dignas no vengan á aumentar el número de mis comprofesores, pero que entre su compañía y el bienestar de la clase á que pertenezco, opto por lo ultimo.

Por todo lo dicho, creo que, si los señores albeitares no adoptan términos más báiles para ingresar en nuestras filas, están perfectamente en el lugar que hoy ocupan.

Como no he visto el comunicado del señor Guerrero, nada puedo hablar acerca da él; y respecto al señor Gil, me tomaré la libertad de manifestarle que se aplique de lo que dejo dicho al señor Clavero lo que le venga bien; no sin advertirle de paso que, á pesar del gran desinterés que guia su pluma y que yo tanto admiro, no ha podido menos de sorprenderme aquello de que todos salíramos ganando con su ingenioso plan, incluso él, que, sin cursar el quinto año, pasaria á veterinario de primera clase. Y digo que todos ganariamos, porque aunque este señor confiesa con la mejor buena fe que únicamente los profesores de primera clase *saldriamos elgo perjudicados*, á rengón seguido nos propina un específico que remediaría inmediatamente este mal; y que consiste en *que nos revistamos de un poco de generosidad y abnegacion*.

Resumiendo cuanto queda expuesto, resulta que ni la sociedad ni la ciencia ganarian algo con este cambio de nombre; y que la profesion y los que nos dedicamos á su práctica, lejos de ganar, saldriamos altamente perjudicados.

Consignada una verdad tan manifiesta, creo interpretar fielmente en este punto los sentimientos de la gran mayoría de la clase veterinaria, si en su nombre digo á los señores de cuyos escritos me he ocupado: que no debe, que no puede querer amalgamas que la empequeñezcan y la desprestigien; que los que la componemos, ni somos ricos basta el punto de que nos fuera indiferente encontrarnos, de la noche á la mañana, con nuevos competidores, ni estimamos en tan poco nuestro título, adquirido á mucha costa, que hubieramos de renunciar sin honra ni provecho á las prerrogativas que nos concede; y por ultimo, que aunque nos sea muy doloroso confesarlo, teniendo presente aquello de que «á los redentores los crucifican» carecemos por ahora de la generosidad y abnegacion que con tanta necesidad se nos pide, para prestarnos á redimir los desenudos y conveniencias de nadie, y mucho menos de la albeiteria, la cual está practicando hoy con nosotros, de una manera maestra, aquel célebre dicho.

Si aquella, en vista de ciertos hechos, ha concebido locas esperanzas, nosotros la aconsejamos que las pierda, si no quiere pasar muy malos ratos; porque, fuertes con nuestro derecho, estamos decididos á no consentir la entrada en nuestros reales á los que intenten penetrar en ellos á cala-cuerda ó por la puerta falsa.

Repite que, radicando los mayores males de nuestra profesion en el excesivo número de los que la ejercen y en las usurpaciones de facultades, urge

sobre todo, adoptar medidas que corten la entrada en nuestras escuelas de tantos como á ellas acuden, y que acaben de una vez con las referidas intrusiones.

Mientras esto se consigue, puede el albéitar de Criptana, á quien sin coroerlo profeso ya una gran afición, dirigir sus sanos y autorizados consejos á un comprofesor que tiene en ésta, tipo de moral profesional, por si logra que se eumiente. Sus raras habilidades y otras pequeñeces me darán, con mucho sentimiento mío, materia para escribir otro comunicado dentro de muy pocos días.

Si V., mi amigo Gallego, se digna insertar en su periódico las anteriores líneas, le deberá una nueva prueba de amistad su buen amigo y afectísimo S. S. Q. B. S.

Jose Losada de Prada.

Alcañices y abril 15 de 1863.

Algo más expertos que el señor Losada ea el conocimiento de la generalidad de profesores que componen la albeitería, y constándonos, como nos consta, que él está sufriendo y ha sufrido muchos sinsabores por los inmorales amaos de ciertos hombres de esa clase, no extrañamos que se exprese con la vehemencia que resalta en su escrito.

Decimos que á nosotros nos es más conocida que al señor Losada la clase albéitar, y esto lo comprenderá él mismo fácilmente solo con reflexionar que hace más de diez años que no perdemos de vista el movimiento é indele general de la profesion; en cuyo tiempo hemos observado y hecho patente: que hay varios albéitares muy instruidos y muy probos; que la gran mayoría de esos profesores son indignos del título que llevan; y por último, que no escasean los veterinarios cuya conducta profesional es tan detestable y mala como la de los peores albéitares. Del estudio, empero, que ha sido forzoso hacer sobre las causas de afliccion que tanto atormentan á nuestra clase en general, no se ha podido menos de deducir: 1.º Que la espantosa y corruptora superabundancia de profesores ha traído consigo el envilecimiento de muchísimos, y originado á su vez la ruina presente y futura de casi todos los que se dedican á la práctica: 2.º Que la ignorancia de conocimientos científicos, y hasta pudiera decirse que el estado de barbarie en cuanto hace relación a conocimientos literarios, son y han sido siempre inseparables compañeros de la degradación en las costumbres y motivan, con sobradísima razón, el menosprecio en que gran número de profesores se miran envueltos; 3.º Que todos estos vi-

cios, todas estas causas de perdición y de deshonra, son mucho más notables y generales en la clase albéitar que en la veterinaria.

Pero, entre tanto, existen, y no pueden ser negados, dos hechos capitales, á saber: 1.º La division de clases, la diversidad de categorías en una profesion que tiene un objeto único, es tan absurda en teoria como insostenible en la práctica: 2.º Hay albéitares que merecian ser elevados á veterinarios de primera clase, y veterinarios de primera clase que merecian.... cualquiera cosa. — Entre estos albéitares meritorios no tenemos inconveniente en contar: al señor Clavero Millan, cuya historia sabemos perfectamente, como tambien sabemos que es verdadera la imposibilidad, que alega, en que se encontró para mejorar de categoría; á don Francisco Rodriguez (de Pesquera); á don Benito Guerrero; á don Lamberto Gil; (que fué antes albéitar) y á otros que pudiéramos citar. — Esto sentado, bagámonos cargo de lo que parece ser esencial en la cuestión.

Puesto que la diversidad de clases es absurda y no puede ser observada en la práctica, y puesto que sobramos muchísimos profesores para el ejercicio de la ciencia; ya que el concurso de causas actuales amenaza directamente con la *bancarrota* de la profesion entera, ¿qué habremos de hacer? Qué partido tomar? ¿Pediremos que se suprima la clase menos digna, la menos instruida, la que ofrece más ejemplos de inmoralidad, la que, considerada en su conjunto, no satisface á las necesidades de los pueblos, ni llena las miras de la ciencia, ni representa en modo alguno una sola apariencia de progreso en el raudo vuelo que la marcha de la humanidad ha tomado?.... Fuerza es confesar que un acontecimiento de tal naturaleza en la legislacion de cualquier estado, constituiria una trascendental falta de respeto de las leyes hacia las creaciones de ellas mismas. Dado ese precedente, ¿cómo habriamos de confiar en nuestros títulos cuando, en la vejez de nuestra vida y por efecto del inevitable progreso de las ciencias, otros veterinarios más instruidos y más útiles que nosotros tengan que sufrir nuestra concurrencia.

Si, pues, á la sombra del derecho y aunque prescindieramos de todo sentimiento humanitario, no nos es dado clamar por la supresión de la clase albéitar, sigue que habrá que respetar su conservacion mientras queden profesores de la misma; y esto, á pesar de todos sus defectos, de todos sus vicios, de todos sus inconvenientes. A menos que pro-

clamemos el libre ejercicio de la ciencia, que sería lo más sencillo en el orden administrativo, pero lo más disparatado en el orden científico y lo más desastroso para la riqueza agrícola y pecuaria de nuestra patria; á menos que proclamemos ese recurso extremo, no queda más remedio que aceptar tal como es la clase albéitar.

Mas ¿tiene razón de ser la clase albéitar en la actualidad; tiene alguna misión en sociedad? ¿Concretándola á las atribuciones que por las leyes y por su institución la corresponden, es posible siquiera que continúe viviendo esa clase? Para que así fuera era necesario que los pueblos agrícolas no se sirvieran de otros animales que el caballo y sus especies; que las enfermedades epizoóticas y contagiosas no afectaran nunca á los animales para cuya curación están autorizados los albéitares; que en los pueblos en donde quedaran los albéitares arrinconados no comiera carne el vecindario, ni hubiera tampoco posibilidad de que se suscitáran cuestiones y dudas sobre puntos de salubridad pública. De lo contrario, ó se decreta la extinción de la albeitería, ó hay que reconocer el peligro de sus intrusiones en los asuntos que al veterinario incumben.

Agreguese á esto las consecuencias que diariamente surjan y han de surgir por la rivalidad establecida entre unos y otros profesores; y cuando una desapasionada razon fría haya meditado sobre sus causas productoras, y sobre la dificultad suma de aplicar un remedio eficaz y plausible, entonces puede ser que no se halle tan extraña la tendencia á pensar en la fusión de clases.

Por consiguiente, nosotros hemos admitido en principio (y creemos no andar desacertados) la conveniencia de refundir en muy pocas nuestras variadas categorías profesionales. Lo árduo para nosotros, lo comprometido es la manera de proponer esta fusión. ¿Cómo abrir las puertas á los albéitares buenos, dejándolas cerradas para los malos. Hé aquí la duda.—Llamarlos á un examen, como pretende el señor don Lamberto Gil? ¿Confesamos ingenuamente que nos dan risa los exámenes, al considerar que podemos citar á cualquier hora profesores examinados y aprobados que ni saben ciencia, ni escribir, ni leer, ni nada.—Exigirles la presentación de una memoria científica? Pues de este modo, ¡á quién no se le ocurre que llegarían á obtener título hasta los más estúpidos?

—Obligarlos á que cursen sus estudios en un colegio? Esto valdría tanto como negarles la posibi-

lidad de ser veterinarios! —Nos encontramos, por tanto, en el mismo punto de partida. ¿Qué hacemos? ¿De qué manera llevaríamos á cabo la fusión?

El señor don Benito Guerrero, que ha creído ver en nosotros muestras de oposición al ascenso de los albéitares, y el señor Losada, que, tal vez, habrá tomado por un cambio en nuestras ideas la favorable acogida que hemos dispensado á esta cuestión magna; deberán convencerse de que no han interpretado fielmente nuestro parecer.—Lo diremos una vez más, para que conste como definitiva: Queremos la elevación de los albéitares buenos; desnocemos absolutamente la manera de efectuarla sin menoscabar los intereses y el decoro de la clase veterinaria. Lo único que hemos hallado *tolerable* es lo que se consigna en nuestro malhadado Proyecto de Reglamento.

L. F. GALLEGOS.

#### VARIEDADES.

Varios periódicos han publicado el notable hecho que á continuación insertamos, y que constituye un caso más de los que poquito á poco han de ir haciendo abrir los ojos á ciertos filósofos y fisiólogos *espiritualistas*, sobre todo á esa multitud de metasíicos cándidos que infestan las ciencias médicas con sus abstracciones y su sempiterna charla.

—El dia 8 de abril de 1841 ahorearon en Louisville (Kentucky) á John White. La sentencia llevaba la cláusula de ejecución entre las seis de la mañana y las tres de la tarde. El sheriff, queriendo evitar la concurrencia que á semejantes actos se agolpa, dispuso que fuese el término mas cercano, é hizo alzar secretamente la horca, de suerte que el suplicio se ejecutó á las seis y en presencia solamente de los testigos que exige la ley y alguno que otro curioso madrugador. Parece que el lazo corredizo no estaba bien dispuesto, y no se rompieron al caer las vértebras del cuello, de modo que tuvo una agonía larga y cruel; sin embargo, al cabo de un rato cesaron las convulsiones, y poco después no dió mas señales de vida.

El cuerpo permaneció expuesto cerca de media hora, y trascurrido este tiempo, un médico, delegado al efecto por el tribunal, certificó en forma la defunción. A consecuencia de esta declaración, se cortó la cuerda y llevó el cuerpo á una casa inmediata, donde había preparada una pila galvánica de gran potencia para hacer experimentos fisiico-médicos. Apenas comenzó á obrar el fluido eléctrico, cuando se vió agitarse el cadáver con un tem-

blof general, y los espectadores retrocedieron espantados, viéndole sentarse repentinamente sobre la mesa en que se hacia el experimento y levantarse la mano al cuello con una vivacidad convulsiva, como queriendo arrancar la cuerda que le hiciera daño allí, y que renovando muchas veces sus esfuerzos, se destrozaba aquella parte donde tanto daño parecía tener, hasta que cesó de buscar, como si hubiera conocido que ya no tenía la cuerda. La pila galvánica funcionaba siempre, y el cadáver se levantó, tendió los brazos, abrió los ojos, horrorosamente hinchados de sangre y salió de su boca un ronquido horrible, su pecho tomó aliento y respiró estrepitosamente. Los testigos de tan extraña escena permanecían mudos de espanto y horror y fijos los ojos en aquel cuerpo que convulsivamente se movía. ¡Dios mío! exclamó uno de los médicos: ¡vive!

El fluido eléctrico seguía obrando con mas eficacia. Repentinamente, el cadáver de un salto fué a caer en un rincón de la pieza; la violencia del movimiento rompió los hilos metálicos que le ponían en comunicación con la pila galvánica. Algun tiempo estuvo sin movimiento en el pecho, aunque sus miembros se agitaban temblorosamente, y el cadáver levantaba varias veces el brazo derecho. El médico, que consultaba siempre el pulso, de vez en cuando sentía algunas pulsaciones, aunque débiles. Un espejo que se colocó debajo de la nariz se empapó ligeramente y volvieron á esclamar: ¡respira! redoblando la ansiedad. Bien pronto el pulso fué siendo mas fuerte y vivo, comenzaron los movimientos respiratorios y abrió los ojos por segunda vez: ¡oh! espectáculo horrible! Las pupilas sangrientas daban vuelta con lentitud en las órbitas, que de cuando en cuando se cerraban por una especie de contracción nerviosa.

Al cabo de cinco minutos ya la respiración era frecuente, y siendo poco á poco precipitada y anhelosa. Un médico se aventuró entonces á dirigirle la palabra, pero no respondió ni dió siquiera señales de haber oido, y al pasar la vista en derredor de si, no la fijaba. Le punzaron el pie con un alfiler y le retiró, dando una horrible carcajada, y sus movimientos redoblaron de fuerza y rapidez, llevándose las manos al cuello como para dar señales de que padecía mucho; entonces uno de los que allí se hallaban le suspendió por debajo de los brazos, y el cadáver quedó en pie, dió dos pasos y fué á sentarse en un sillón donde permaneció como si aquel esfuerzo hubiera agotado todas sus fuerzas, dió un gemido lugubre, sus músculos se tendieron y su respiración cesó.

Hicieron aspirar el olor del hasta de ciervo quemada, con lo que se volvió á reanimar, pero con todos los síntomas de la embriaguez. Quiso hablar, mas no pudiendo articular ningún sonido inteligible sacudió la cabeza en señal de impaciencia. Los médicos le examinaron entonces con mayor cuidado, y convinieron en que aquellos síntomas no eran producidos ya por las convulsiones galvánicas, sino por la vida misma. Uno de ellos declaró además que aquella existencia no se prolongaría mas que por algunos minutos, á causa de la congestión cerebral, que hacia progresos rápidos. Con efecto, así fué, y los remedios energéticos que se hicieron para regularizar la circulación de la sangre, nada consiguieron, no pudiéndose así prolongarse aquel regreso á la vida casi milagrosa que tan bello triunfo había proporcionado á la ciencia. Las venas de la cabeza se le llenaron poco á poco, sus ojos se convirtieron en dos espantosos tumores de sangre, y spiró al cabo de algunos minutos de cruel agonía.

do así prolongarse aquel regreso á la vida casi milagrosa que tan bello triunfo había proporcionado á la ciencia. Las venas de la cabeza se le llenaron poco á poco, sus ojos se convirtieron en dos espantosos tumores de sangre, y spiró al cabo de algunos minutos de cruel agonía.

### OPOSICIONES PARA EL EJERCITO.

Nos consta que ha de haberlas muy en breve, y que probablemente estarán ya colocados todos los profesores cuyos ejercicios fueron aprobados en las que se celebraron últimamente para plazas de veterinarios militares.

### ANUNCIOS.

Obras de don Juan Antonio Sanz de Rozas, Catedrático de la Escuela Veterinaria de Zaragoza.

*Tratado de derecho veterinario comercial*, arreglado á la legislación española.—Precio: 30 rs. cada ejemplar, tomando la obra en Madrid ó en Zaragoza; 34 reales, si ha de remitirse á provincias por el correo.

*Tratado de medicina legal veterinaria*. Un tomo en cuarto.

*Tratado de Toxicología general veterinaria*. Un tomo en cuarto. La *Toxicología* y la *Medicina legal*, aunque cada una forma un volumen aparte, son inseparables para la venta.—El precio de las dos juntas es: 32 reales tomandolas en Madrid ó Zaragoza; 38 rs., si han de ser remitidas á provincias por el correo.

Habiéndonos ocupado ya en otras ocasiones del *Tratado de derecho veterinario comercial* que tan acertada y oportunamente dió á luz el señor Sanz, y en la necesidad en que (por la abundancia de materiales) nos hallamos de retirar de este número el breve examen crítico que habíamos formulado de sus otros dos libros importantes (la *Toxicología* y la *Medicina legal*); nos limitamos hoy á recomendar encarecidamente estas tres obras de tan laborioso Catedrático: bien persuadidos de que nuestros suscriptores han de hallarlas dignas de la ciencia y de la justa reputación de su autor.

Los puntos de venta son:

En Madrid: Redacción de *La Veterinaria española* y Librería de don Carlos Bailly—Bailliee.

En Zaragoza: Librería de la Sra. Viuda de Heredia.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGOS.  
IMPRENTA DE J. VIÑAS, PLAZUELA DEL ÁNGEL, 41.